

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OAM Fundación Deportiva Municipal de València

2024/00601 Anuncio del OAM Fundación Deportiva Municipal de València sobre la aprobación del horario de uso y el calendario oficial de apertura y cierre de las instalaciones deportivas municipales, adscritas al organismo, para el año 2024.

ANUNCIO

Vistas las actuaciones procedentes en el expediente, la Presidencia del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, por Resolución número DF-2, de fecha 5 de enero de 2024, en su parte dispositiva, ha resuelto:

PRIMERO.- Establecer el siguiente calendario oficial de apertura y cierre, de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València para el año 2024 adscritas a este OAM FDM:

Calendario Oficial 2024 Apertura y Cierre de las Instalaciones Deportivas Municipales:

Se propone el cierre de las II.DD.MM. de la ciudad de València los siguientes días:

- o 1 de enero de 2024.
- o 6 de enero de 2024.
- o 18 de marzo de 2024.
- o 19 de marzo de 2024.
- o 1 de mayo de 2024.
- o 15 de agosto de 2024.
- o 24 de diciembre de 2024.
- o 25 de diciembre de 2024.
- o 31 de diciembre de 2024.

Estos días las instalaciones permanecerán cerradas salvo actividad programada y autorizada por la FDM.

Se establecen como días festivos en los que las instalaciones permanecerán abiertas los siguientes días:

- o 22 de enero de 2024.
- o 29 de marzo de 2024.
- o 1 de abril de 2024.
- o 8 de abril de 2024.
- o 9 de octubre de 2024.
- o 12 de octubre de 2024.
- o 1 de noviembre de 2024.
- o 6 de diciembre de 2024.



Las Instalaciones Deportivas Elementales (IIDDEE) permanecen abiertas todos los días del año, al ser instalaciones abiertas para la práctica del deporte libre.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente horario de uso de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València para el año 2024 adscritas a este OAM FDM, en función de la temporada de verano o de invierno:

Los horarios de aplicación en las IIDMM son los siguientes según la temporada:

HORARIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA INVIERNO (DE OCTUBRE A MAYO)

TIPO DE II.DD.MM.	Horario máximo apertura y cierre entre semana	Horario máximo apertura y cierre fines de semana
Pabellones Deportivos	9:00 h. / 00:00 h.	8:00 h. / 22:00 h.
Centros Deportivos cubiertos y/o Piscinas cubiertas	7:00 h. / 23.00 h.	Sábado: 9:00 h. / 22:00 h. Domingo: 9:00 h. / 14:00 h.
Campos de deporte abiertos (fútbol, rugby, etc.) y estadios abiertos	9:00 h. / 23:00 h.	9:00 h. / 22:00 h.
Instalaciones Deportivas Elementales (IIDDEE)	9:00 h. / 22:00 h.	9:00 h. / 22:00 h.

HORARIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA VERANO (DE JUNIO A SEPTIEMBRE)

TIPO DE II.DD.MM.	Horario máximo apertura y cierre entre semana	Horario máximo apertura y cierre fines de semana
Pabellones Deportivos	9:00 h. / 01:00 h.	8:00 h. / 23:00 h.
Centros Deportivos cubiertos y/o Piscinas cubiertas	9:00 h. / 22.00 h.	Sábado: 9:00 h. / 22:00 h. Domingo: 9:00 h./14:00 h.
Campos de deporte abiertos (fútbol, rugby, etc.) y Estadios abiertos	9:00 h. / 23:00 h.	9:00 h. / 23:00 h.
Piscinas de recreo o polivalentes (en verano)	10:00 h. / 21:00 h.	10:00 h. / 21:00 h.
Instalaciones Deportivas Elementales (IIDDEE)	9:00 h. / 23:00 h.	9:00 h. / 23:00 h.

Cualquier modificación de los horarios anteriores deberá ser autorizada por la Dirección Gerencia del OAM FDM de València.

Con la finalidad de mejorar la convivencia ciudadana, el OAM FDM de València, podrá llegar puntualmente a acuerdos con las asociaciones vecinales, para reducir esa franja horaria.

En relación con el horario de uso de las instalaciones deportivas elementales, se estará a lo dispuesto en la resolución de la Dirección de este Organismo Autónomo, aprobada para tal fin.

TERCERO.- Ordenar la colocación de carteles en lugar visible para las personas usuarias, con el horario de apertura y cierre en cada IIDMM de la ciudad de València.

CUARTO.- Este calendario oficial y estos horarios de uso entrarán en vigor a partir del siguiente día a la aprobación de la presente resolución y permanecerán



vigentes en tanto se ajusten a la normativa sobre horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos aplicable, o bien se decida su modificación por la Presidencia de este OAM FDM de València.

QUINTO.- Ordenar su comunicación y notificación a los servicios e interesados/as que puedan resultar afectados/as.

SEXTO.- Ordenar su publicación en la página web de este OAM FDM, Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de València.

València, a 5 de enero de 2024. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

